

Señora  
JUEZ 36 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
E.S.D.

Ref. EJECUTIVO LABORAL  
Radicado: 2017-291  
Demandante: DARIO VELANDIA TRIVIÑO  
Demandando: ADMINISTRADORA COLOMBIA DE PENSIONES  
- COLPENSIONES

**ASUNTO: Actualización de liquidación de crédito**

BRAYAN LEON COCA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.088.845 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No 301.126 del C.S de la J., actuando en mi calidad de apoderado de acuerdo al poder de sustitución otorgado por el Dra. DANNIA VANESSA YUSSELY NAVARRO ROSAS, en su calidad de apoderada especial, conforme consta en el poder que al efecto se adjuntó a la presente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, empresa industrial y comercial del Estado, organizada como entidad financiera de carácter especial, vinculada al Ministerio de Trabajo y representada legalmente por el Doctor Juan Miguel Villa Lora, por medio del presente escrito me permito actualizar la liquidación del crédito, conforme lo dispone el artículo 446 del CGP, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

**TABLA LIQUIDACION DE CRÉDITO**

SUBTOTAL (AUTO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION COSTAS ORDINARIO)	\$1.291.167
COSTAS EJECUTIVO	\$60.000
TOTAL	\$ 1.351.167
PAGO GENERADO POR LA ENTIDAD	\$1.060.000
<b>PENDIENTE PAGO</b>	<b>\$ 291.167</b>

Debe indicarse que la liquidación aquí elaborada se encuentra conforme ajustada a derecho, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente el pago del saldo insoluto de las costas causadas dentro del proceso ordinario y ejecutivo.

Por lo anterior, solicito al despacho que se tenga en cuenta la liquidación presentada.

Cordialmente,



Brayan León Coca  
C.C. 1.019.088.845 de Bogotá  
T.P. 301.126 del C.S.J.

**BRAYAN LEON COCA**  
C.C. No 1.019.088.845 de Bogotá  
T.P. No 301.126 del C. S. de la J.